



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

EDICTO

RESOLUCIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

Habiendo concluido las fases de oposición y concurso del procedimiento de selección para la creación de una bolsa de trabajo de Técnico de Gestión de Administración General del Ayuntamiento de Barbastro, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 222 de 20 de noviembre de 2018, se hace público el resultado obtenido en las mismas, así como la puntuación total:

LISTA DE ASPIRANTES	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO			CONCURSO-OPOSICIÓN
	TOTAL (Max. 10 ptos.)	Experiencia Profesional (Max. 2 pts)	Formación (Max. 3 pts)	TOTAL (Max. 5 pts)	RESULTADO TOTAL
ARDUÑA LAPETRA, LUIS	5,8	2	3	5	10,8
ARRIETA GIMÉNEZ, REYES	NO APTO				
BEGUER FRANCO, MARÍA LOURDES	NO APTO				
BERDIEL USON, SHEILA	NO APTO				
ESCARTÍN BUIL, ANA ISABEL	8,95	0	3	3	11,95
EZQUERRA GALINDO, MARÍA JOSÉ	NO APTO				
MAZA SAMPERIZ, VÍCTOR	NO APTO				
MUR RODRIGUEZ, LAURA	NO APTO				
OBÓN CASTEL, MARÍA DEL MAR	6,5	1,8	3	4,8	11,3
PALLÁS GUIRAL, BELINDA	5	2	3	5	10
RIOS LIESA, CRISTINA	5	2	2,75	4,75	9,75
SERAL ARNAL, JOSÉ MARÍA	NO APTO				
VALDOVINOS ALTAFAJ, ALEJANDRO	5	0	0	0	5
VIDALLER RAMÓN, RAQUEL	NO APTO				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

De conformidad con la base octava de la convocatoria el tribunal propone al Ayuntamiento de Barbastro la creación de la **bolsa de trabajo** de Técnicos de Gestión de Administración General, con los aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, cuyo orden queda establecido por la puntuación total obtenida por orden de mayor a menor:

1º	ESCARTIN BUIL, ANA ISABEL	11,95 puntos
2º	OBON CASTEL, MARIA DEL MAR	11,30 puntos
3º	ARDUÑA LAPETRA, LUIS	10,80 puntos
4º	PALLAS GUIRAL, BELINDA	10,00 puntos
5º	RIOS LIESA, CRISTINA	9,75 puntos
6º	VALDOVINOS ALTAFAJ, ALEJANDRO	5,00 puntos

Lo que notifico, para su conocimiento y efectos, con indicación de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente que no pone fin a la vía administrativa puede interponer recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto o ante el Presidente de la Entidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al presente. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Barbastro, 17 de enero de 2019

La Secretaria del Tribunal,

